

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA en su misión de cooperar para el desarrollo sostenible de Antioquia, apoya el fortalecimiento de los actores del territorio para ello la Dirección de Convenios y Cooperación identifica convocatorias de entidades de carácter nacional e internacional.

En esta oportunidad compartimos convocatoria **del SENA** quienes ofrecen la Convocatoria FONDO EMPRENDER NO. 109 EMPRENDIMIENTO MULTISECTORIAL.

ENTIDAD OFERENTE	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA,
PÁGINA	https://www.fondoemprender.com/SitePages/FondoEmprenderConv1092020.aspx
OBJETO	Financiar iniciativas empresariales de todos los sectores económicos que sean desarrolladas por emprendedores colombianos de todo el territorio nacional, y que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender.
APOYO	<p>Para la presente convocatoria, el Fondo Emprender entregará recursos de hasta CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00).</p> <p>Los recursos que otorgará el Fondo Emprender corresponderán hasta el noventa por ciento (90%) del valor del plan de negocio. El 10,00% restante corresponde al aporte de contrapartida que debe realizar el (los) emprendedor(es), según lo indicado en el Acuerdo No. 010 de 2019.</p> <p>Nota: Se recomienda revisar el numeral 1.8. de los términos de referencia para conocer en detalle los Rubros financiables y no financiables.</p>
DIRIGIDO A:	<p>Podrán acceder a los recursos de Fondo Emprender personas ubicadas en todo el territorio nacional, y que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Aprendices SENA que hayan finalizado la etapa lectiva de un programa de formación titulada, dentro de los últimos veinticuatro (24) meses, así como egresados de estos programas que hayan culminado y obtenido el título.</p> <p>b) Estudiantes que se encuentren cursando los dos (2) últimos semestres de su formación profesional o el ochenta por ciento (80%) de los créditos académicos de un programa de educación superior de pregrado, reconocido por el Estado de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen.</p> <p>c) Estudiantes que hayan concluido materias dentro de los últimos veinticuatro (24) meses de un programa de educación superior de pregrado</p>

	<p>reconocido por el Estado de acuerdo con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, así como las que las complementen, modifiquen o adicionen.</p> <p>d) Técnicos, tecnólogos, profesionales universitarios de pregrado, posgrado, maestría y/o doctorado de instituciones nacionales o extranjeras, que hayan culminado y obtenido el título de un programa de educación superior reconocido por el Estado de conformidad con la legislación colombiana.</p> <p>e) Aprendices activos del programa SENA Emprende Rural (SER) que certifiquen el cumplimiento de doscientas (200) horas de formación en el programa, así como egresados de este programa.</p> <p>f) Ciudadanos colombianos caracterizados como población vulnerable que acrediten esta condición por una autoridad competente, y que hayan completado por lo menos noventa (90) horas de formación en el SENA afines al área del proyecto.</p> <p>g) Connacionales certificados por la Cancillería como retornados con retorno productivo que hayan completado por lo menos noventa (90) horas de formación SENA en cursos afines al área del proyecto.</p> <p>Nota 1: se recomienda revisar el numeral 1.5 de los términos de referencia de la presente convocatoria, para conocer en detalle quiénes pueden participar, en esta convocatoria.</p> <p>Nota 2: las personas interesadas deben participar en la ruta emprendedora antes de postularse (proceso sin costo). Ver capítulo 3 de los términos de referencia.</p>
<p>FECHA CIERRE CONVOCATORIA</p>	<p>SE RECOMIENDA POSTULARSE MAX el 30 DE MAYO</p> <p>Fecha cierre de la convocatoria: 31 de mayo de 2024 a las 06:00 p.m.</p>
<p>TENER EN CUENTA</p>	<p>La información de la convocatoria puede ser modificada a criterio del cooperante.</p> <p>Fecha identificación de la convocatoria: 20/05/2024.</p>
<p>SI TIENES ALGUNA INQUIETUD O DUDA PARA POSTULARTE CONTACTANOS</p>	<p>Dirección de Convenios y Cooperación IDEA</p> <p>BLANCA VIVAS MOSQUERA Profesional Universitario Correo: blancavm@idea.gov.co Teléfono 3547700 Ext 252</p> <p>PABLO ANDRÉS BARRERA BOLAÑOS Correo: pablobb@idea.gov.co Teléfono 3547700 Ext 132</p>

Nota: si no desea seguir recibiendo información de este tipo por favor responder este correo solicitando ser eliminado de la base de datos.

Cordialmente,